



Resolución de 8 de septiembre de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas en la Convocatoria complementaria de la Universidad Complutense de Madrid de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023; Contratos María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de las bases generales de la Resolución de 6 de mayo de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023; Contratos María Zambrano para la atracción de talento internacional.

RESUELVE

Primero: Aprobar los listados provisionales que figuran como anexo a esta resolución de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de **10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión**, entendiéndose que desisten de su petición en el caso de no presentar la documentación en el citado plazo. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

Tercero: La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web de la Universidad. El acceso a la aplicación estará disponible en la siguiente página web: <https://www.ucm.es/ct19-22> desde las 00.00 horas del 9 de septiembre de 2022 hasta las 23.59 horas del 22 de septiembre de 2022.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

EL RECTOR P.D.
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021)
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Margarita San Andrés Moya

Código Seguro De Verificación	6A39-746D-326FP7949-696E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	08/09/2022 10:31:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A39-746D-326FP7949-696E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

